



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000349 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 OCT 2012

VISTO:

El Expediente de Registro N° 04162/OA de fecha 23 de agosto del 2012, e informe N° 0122-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC de fecha 12 de setiembre del 2012, sobre licencia por enfermedad de la servidora doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, y;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, Según Expediente de Registro N° 0122/OA, de fecha 23 de agosto del 2012, doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por enfermedad por espacio de DOCE (12) días, según consta en el Certificado Medico N° 5353594 a partir del 30 de julio al 10 de agosto del 2012; documento que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe N° 122-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, de fecha 12 de setiembre del 2012, la Oficina de Bienestar Social y Capacitación dependiente de la Oficina de Administración, informa que a doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO, le corresponde otorgarle, Licencia por Enfermedad de conformidad a lo establecido en el Art. 110° del "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el Capítulo IV Art. 35° y 66° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de noviembre del 2011 y la Ley N° 26790 - Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; por lo que se debe formalizar con la respectiva resolución;





"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

TEC. ADM. H. ALBERTO SIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000349 -2012/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 09 OCT 2012

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva Nº 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, Licencia por Enfermedad, a la servidora nombrada de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes **doña DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**, a partir del 30 de julio al 10 de agosto del 2012, según certificado médico Nº **5353594**; y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **dona DELIA EUDOCIA ALZAMORA ROMERO**, Oficina de Bienestar Social y Capacitación; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. **José Rafael Córdova Galán**
GERENTE GENERAL REGIONAL